



MAT. : POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2018, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 20 DIC 2018

DECRETO N° 6844



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2018, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Postérguese **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2019**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Castro Almarza Bernardita	12°	12
2	Cea Sánchez Mariela	13°	05
3	López Lagos Daniela	10°	19

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VAMD/MCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo.-

(1)
(2)



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)